



Col·legi
Abat Oliba
Loreto

Normas de convivencia

ESO y Bachillerato

Dirección Pedagógica

Curso 2022-2023

CONTENIDO

1. Entrada y salida del centro.....	2
1.1.- Horario de entrada	2
1.2.- Horario de salida	2
2. Convivencia escolar.....	2
3. Faltas de asistencia y puntualidad	3
4. Corrección en el vestir.....	3
5. Dispositivos electrónicos.....	4
6. Biblioteca.....	5
7. Fotocopias.....	5
8. Cafetería y comedor.....	5

1. Entrada y salida del centro

La entrada y salida del centro, para todos los alumnos, es por la Av. Pearson, 9.

1.1.- Horario de entrada

Las clases de bachillerato empiezan a las 8.00h. Los alumnos pueden entrar al centro a partir de las 7.45h.

Las clases de ESO empiezan a las 8.30h. De 8.00h a 8.20h los alumnos permanecerán en el patio hasta la hora de acceso a las aulas.

Los alumnos que entren más tarde de los siete minutos de margen de inicio de las clases, no podrán entrar en el aula, permaneciendo en el pasillo.

1.2.- Horario de salida

16.30h para los alumnos de ESO

14.30h para los alumnos de Bachillerato (excepto en el caso de alguna actividad programada).

Cualquier alumno que deba salir del centro durante el horario escolar, deberá mostrar una autorización por escrito firmada por sus padres dirigida al tutor/a o al jefe/a de estudios o bien telemáticamente, escribiendo un mensaje a través de la APP “Abat Oliba”.

2. Convivencia escolar

- I. El equipo directivo, el claustro de profesores y el PAS velarán por mantener un clima escolar agradable y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa.
- II. Los alumnos que alteren la convivencia escolar (por ejemplo, agresiones físicas o verbales, difamaciones, intimidaciones y/o vejaciones a otros miembros de la comunidad educativa, mal uso de las instalaciones escolares o del mobiliario...) dentro del colegio o en las inmediaciones del mismo, previa reflexión por parte de tutores, profesores o miembros del equipo directivo, serán advertidos y/o sancionados. La sanción podrá ser desde una expulsión de un día en biblioteca durante la jornada escolar hasta la expulsión del centro escolar por un máximo de noventa días. El equipo directivo, una vez analizados los hechos, valorará la gravedad de los mismos y resolverá de acuerdo con los mecanismos disciplinarios vigentes, propios y/o de la administración educativa.
- III. Los alumnos que alteren la convivencia escolar haciendo uso de dispositivos electrónicos dentro o fuera del recinto escolar (por ejemplo, agresiones verbales, difamaciones, intimidaciones y/o vejaciones a través de las redes

sociales incluyendo la difusión de fotografías, audios o videos de otros miembros de la comunidad educativa o de cualquier imagen censurable...) serán sancionados con una expulsión del centro escolar. La sanción podrá ser de entre dos a noventa días. El equipo directivo, una vez analizados los hechos, valorará la gravedad de los mismos y resolverá de acuerdo con los mecanismos disciplinarios vigentes, propios y/o de la administración educativa.

3. Faltas de asistencia y puntualidad

- I. Si un alumno no puede asistir a clase, los padres han de notificarlo previamente por escrito al colegio o el mismo día por las otras vías de comunicación (tel. 93 204 08 16 o a través de la APP “Abat Oliba”). Si la familia no informa de la ausencia de un alumno, el colegio considerará que ésta se produce sin su conocimiento.
- II. En el caso de que el alumno tenga que salir del colegio, será necesario que enseñe una autorización firmada por los padres. La tendrá que mostrar al tutor o al jefe de estudios y entregarla en Portería antes de salir del centro.
- III. La falta de puntualidad de un alumno se considerará una falta de disciplina leve si no está acompañada de la correspondiente justificación.
- IV. Si hubiera reiteración en dichas faltas la familia será informada por escrito mediante un aviso disciplinario que deberá ser justificado a través de la APP “Abat Oliba”. En caso de no haber una modificación en la conducta, la falta se considerará de carácter académico.

4. Corrección en el vestir

- I. La condición del colegio como ámbito de trabajo y de mejora personal tiene como consecuencia natural que la manera de vestir sea sencilla, correcta y discreta. La ropa, el peinado y los complementos han de ser adecuados a la dignidad y al ámbito académico.
- II. El uniforme del colegio es obligatorio para todos los alumnos de ESO. Los alumnos deben prestar especial atención en la adecuación de las piezas de vestir (zapatos negros o azul marino y no deportivos, pantalón gris -largo a partir de 3º ESO-, el jersey, el polo del colegio y la falda). El uso de la sudadera del colegio es opcional.
- III. El uso de piercings, tatuajes y teñidos estridentes no está permitido. Respecto a los alumnos no está permitido el uso de pendientes.

- IV. En caso de incumplimiento de los puntos anteriores, previa comunicación con la familia, deberá volver a casa para que adecúe su forma de vestir a la propia del ámbito escolar.
- V. Es necesario el uso del uniforme de Educación Física en las horas de esta materia. Las actividades realizadas dentro de los laboratorios requieren el uso de bata.
- VI. La normativa relativa a las formas del vestir es de cumplimiento en cualquier acto académico (incluidos aquellos que se realicen fuera del recinto/horario escolar) así como en los actos no académicos que se realicen dentro del recinto escolar tanto en la etapa de la ESO como en Bachillerato.

5. Dispositivos electrónicos

- I. No se permite el uso de dispositivos electrónicos dentro del recinto escolar ni en las inmediaciones del colegio. Dentro del colegio se recomienda depositarlo apagado dentro de la taquilla individual de cada alumno.
- II. En caso de utilización del mismo, sin un permiso específico de un profesor por un motivo puntual y justificado, se le retirará el dispositivo electrónico al alumno, quedando retenido durante una semana en el centro escolar. Los padres, si así lo desean, podrán retirarlo acudiendo presencialmente a la secretaría del centro en horario escolar.
- III. Antes de entrar en el vestuario los alumnos depositarán su dispositivo electrónico dentro de una caja habilitada para ello, siendo custodiada en un lugar seguro por el profesor de Educación Física. Al finalizar la clase y después de salir del vestuario el alumno recogerá su dispositivo.
- IV. El uso de un dispositivo electrónico dentro del vestuario o en los lavabos será sancionado con una expulsión del centro escolar. La expulsión podrá ser de entre dos a noventa días. El equipo directivo, una vez analizados los hechos, valorará la gravedad de los mismos y resolverá de acuerdo con los mecanismos disciplinarios vigentes, propios y/o de la administración educativa.
- V. En todas las salidas escolares, convivencias, créditos de síntesis o actividades similares no podrá utilizarse ningún dispositivo electrónico. A partir de 2º ciclo de ESO y en Bachillerato, en el caso que se requiera su utilización por las características de la actividad, el equipo de profesores especificará cuándo, dónde y con qué finalidad se podrá usar. En este caso, el incumplimiento de su uso correcto comportará retirar el dispositivo electrónico durante una semana.
- VI. En los casos del apartado V durante las horas establecidas para dormir, los profesores guardarán los dispositivos electrónicos de los alumnos.

6. Biblioteca

El horario es de lunes a viernes desde las 8.30h hasta las 18:00h.

Es un lugar para trabajar y estudiar en silencio.

Si algún alumno quiere consultar un libro, deberá pedirlo al profesor que esté en biblioteca; una vez consultado se lo devolverá. Si quiere acceder al uso de los ordenadores para la realización de actividades académicas, deberá pedirlo al profesor. Usará su nombre de usuario y contraseña, solicitándola con antelación en la Secretaría del centro.

7. Fotocopias

El autoservicio de fotocopias para los alumnos está situado en Biblioteca y en Portería. Funciona con tarjetas que se pueden obtener en la portería de acceso al centro, recargando el saldo cuando sea necesario.

8. Cafetería y comedor

La Cafetería la pueden utilizar los alumnos de 3º y 4º de ESO y Bachillerato, durante los descansos.

En el comedor, en principio, todos los alumnos comen de todo. La única razón que puede variar esta norma es una consideración médica. Los alumnos que tengan cualquier tipo de alergia a determinados alimentos, deberán traer el correspondiente certificado médico al inicio de curso e informar al Servicio de Enfermería escolar a través de la APP "Abat Oliba". Cuando deban comer un menú de dieta se comunicará a través de la agenda del alumno o en Secretaría.